



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo Méx. sábado 28 de agosto de 1976

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la regularización del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Colonia para los Electricistas" ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

PRESENTES.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 17 de octubre de 1974 los CC. Lic. Mariano León Noguera en su carácter de Delegado Fiduciario del Banco de Comercio, S. A., Lic. Alfonso Carreño Morales, Arq. René Choussal Sousa y Raúl Herrera Morales integrantes del Comité Técnico que consigna el Contrato de Fideicomiso irrevocable traslativo de dominio asentado en la escritura pública No. 41,190 pasado ante la fe del Notario Público No. 6 del Distrito Federal, solicitaron del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo la regularización del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "COLONIA PARA LOS ELECTRICISTAS", sobre una superficie total de 65,418.29 M2. (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez, realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 15o., 16o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza al Banco de Comercio, S. A., en su carácter de Fiduciario y al Comité Técnico del Fideicomiso representado por los CC. Lic. Alfonso Carreño Morales, Arq. René Choussal Sousa y Raúl Herrera Morales, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, que constituyen la propiedad fiduciaria llevan a cabo en los términos del presente Acuerdo la regularización del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "COLONIA PARA LOS ELECTRICISTAS", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de agosto de 1976 | No. 26

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la regularización del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Colonia para los Electricistas" ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

Solicitud de ampliación de linderos que promueven vecinos del poblado de "EL CERRO DEL MURCIELAGO", del Municipio de Zinacantan, Méx.

Solicitud de ampliación de ejidos que promueven vecinos del poblado Ixtlahuaca, del Municipio de Ixtlahuaca, Méx.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Neocolon de Juárez, Méx., a la H. XLVI Legislatura Local, de autorización para contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), con instituciones bancarias del país.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Véase de la página uno)

- e).—Toma de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y Red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a los Fraccionadores un plazo de diez meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a los propios fraccionadores de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—Los Fraccionadores deberán ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, una área de vitalidad de 15,436.92 M2. (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS NOVENA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberán ceder una zona fija destinada a espacios verdes y servicios públicos de 5,861.57 M2. (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS) estas superficies se entregarán debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si los Fraccionamientos se atrasan en el cumplimiento de dicho programa, se les dará un plazo de ciento veinte días para que se pongan al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, los Fraccionadores otorgarán una fianza equivalente al 5 por ciento (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—Los Fraccionadores se obligan formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que les corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—Los Fraccionadores y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 307 Bis de la Ley General de Hacienda, los Fraccionadores pagarán al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$732,684.85 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 85/100), correspondiente a 65,418.29 M2. (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS) de área total a razón de: \$11.20 (ONCE PESOS 20/100), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, los Fraccionadores pagarán al Gobierno del Estado, la suma de: \$46,310.76 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 76/100), para cubrir los gastos

de supervisión de las obras de urbanización a razón de: 1.5 por ciento (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), del presupuesto de dichas obras, calculada por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, los Fraccionadores pagarán al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$340,175.11 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 11/100), para cubrir los derechos de establecimiento del sistema de agua potable y por derechos de establecimiento del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento la cantidad de: \$366,342.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 42/100).

DECIMA SEGUNDA.—Para cumplir con lo establecido en la Fracción XII Bis del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda los Fraccionadores pagarán al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) por litro por segundo de agua en bloque cuando sea suministrada por autoridades Estatales o sus descentralizadas.

DECIMA TERCERA.—Los Fraccionadores otorgarán ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer la totalidad de los lotes de la 4a. Sección. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de los Fraccionadores en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA CUARTA.—Quedan autorizados los Fraccionadores a continuar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de los Fraccionadores para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a Banco de Comercio, S. A., en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso respectivo y al Comité Técnico del mismo, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de sus titulares. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las citaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE MEXICO,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

CERTIFICACION:

El presente documento, que consta de seis hojas, es copia fiel de su original que obra en los archivos de esta dependencia. Toluca, Méx., a 20 de Agosto de 1976.—El Jefe del Depto. Administrativo y de Contabilidad, C. P. Jesús Espinosa Contreras.—Rúbrica.

Terminación del Acuerdo de Autorización del Fraccionamiento "COLONIA PARA LOS ELECTRICISTAS", del Mpio. de Toluca, Méx.

6696.—C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE MEXICO.—PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, TOLUCA, MEX./ Los que suscribimos integrantes del Comisariado Jidal del Poblado de el Cerro del Muñicé-lago, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por medio del presente nos estamos dirigiendo a esa Gubernatura a su muy digno cargo, para exponer y solicitar lo siguiente:

Estamos solicitando a usted C. Gobernador se nos conceda Primera Ampliación de Ejidos ya que el terreno con el que se dotó, ya es insuficiente, lo que estamos solicitando basándonos en el Artículo 197 Fracc. II de la nueva Ley Federal de Reforma Agraria Vigente asimismo estamos señalando como Predio afectable la "Hacienda del Molino" la cual está ubicada en el Poblado de Zinacantepec y la misma cuenta actualmente con bastante terreno y en nuestro ejido hay más de setenta personas que, carecamos completamente de Tierra que cultivar.

Tenemos conocimiento extraoficialmente de que la HACIENDA DEL MOLINO", que señalamos como afectable cuenta en la actualidad con más de ciento treinta y tres hectáreas de terreno de riego o sean ciento treinta y cinco áreas aproximadamente, lo cual quiere decir que está excedida de la Propiedad inafectable que señala el Artículo 249 Frac. I y además se encuentra dentro de nuestras goteras del poblado que estamos radicados, ya que estamos completamente encerrados con otros ejidos y Propiedades que pertenecen a otros pueblos vecinos.

Por lo anterior agradecemos a usted de la manera mas atenta y respetuosa Sr. Gobernador dictar a quien corresponda lo conducente una investigación y estando seguros de que contaremos con su valiosa ayuda, aprovechamos la ocasión para saludarle y reiterarle las seguridades de nuestra atención y respetos.—Rúbrica.—Siguen veinticuatro firmas ilegibles.

El que suscribe Ing. Alfonso Hernández Flores, Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia fotostática agregada al oficio No. 1287 de 5 de Julio último girada por la Comisión Agraria Mixta, para ser publicada en la "Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 24 de Agosto de 1976.

EL DIRECTOR DE AGRIC. Y GANADERIA,

Ing. Alfonso Hernández Flores.

Poblado de IXTLAHUACA, municipio del mismo nombre, julio 26 de 1976.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DEL PODER EJECUTIVO.
TOLUCA, MEX.

Los que firmamos el presente escrito, vecinos del poblado de IXTLAHUACA, Municipio del mismo nombre, Méx., ante usted de la manera más atenta exponemos:

Que estamos en posesión quieta, pacífica, pública y continua, de una superficie aproximada de 12-00-00 Hs. (DOCE HECTAREAS), las cuales venimos poseyendo desde hace más de cuarenta años.

La anterior, superficie C. Gobernador Constitucional del Estado, la solicitamos por concepto de ampliación de ejidos, ante esa superioridad, de conformidad con lo estatuido por el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Atento lo anterior y en virtud de las circunstancias descritas, nos permitimos pedir a la primera autoridad de nuestro Estado:

U N I C O .—Nos sea legalizada la superficie a que hemos hecho referencia por motivo de ampliación de ejidos se instaure nuestro expediente en la Comisión Agraria Mixta y se sigan los trámites de Ley.

Por la atención que se sirva dar a nuestra solicitud, anticipamos las más cumplidas gracias y protestamos lo necesario.

FIRMAS DE LOS SOLICITANTES.—Luis Garduño Ortega.—Mario Barrios Acosta.—Concepción González S.—Siguen más firmas y huellas digitales.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Méx., a la H. XLVI Legislatura Local, de autorización para contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con instituciones Bancarias del País.

Por Actas de Cabildo del 6 de mayo y 5 de agosto del actual, el H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Méx., acordó solicitar a la H. XLVI Legislatura Local, autorización para contratar líneas de crédito a corto plazo, con Instituciones Bancarias del País, para agilizar y dar fluidez al manejo de Recursos Financieros del Municipio, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los préstamos directos serán a un plazo no mayor de noventa días, y asimismo no podrán exceder del período Constitucional 1976-1978, los intereses no serán mayores a los corrientes en el mercado de capitales.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 y 99 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, se ordena la publicación por una sola vez de este extracto, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JOSE GUTIERREZ CAMPOS.

Promoviendo Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEQUIMEMETLA", ubicada en el Pueblo de Tepaxpan, Municipio de Acolman de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 101.20 Mts. con MODESTO PEREZ, AL SUR, 91.10 Mts. con FELIX RIVAS Y EDUARDO CORONEL, AL ORIENTE, 33.60 Mts. con Gallo, AL PONIENTE, 34.80 Mts. con JOSE SANCHEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiario que se edita en Toluca, Texcoco, México a los diecisiete días de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2304.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VELIA OLVERA DE GAMIZ Y

HECTOR BENJAMIN GAMIZ RODRIGUEZ.

Promoviendo Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Predio denominado PIEDRA ESTRELLADA O "CLAMAYACANTENCO", ubicado en el pueblo de San Nicolás Tlaminca, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 39.25 Mts. con Carmina, 140.90 Mts. con el mismo, 27.51 Mts. con el mismo 57.00 Mts. con J. Ventura Juárez, AL SUR; 53.53 Mts. con Porfirio Miranda, 57.55 Mts. con Cerro de Tescusingo, 9.49 Mts. con el mismo, 3107 Mts. con el mismo, 47.60 Mts. con J. Ventura Juárez, AL ORIENTE, 256.00 Mts. con Isaias Betancourt Gutierrez, AL PONIENTE, 89.50 Mts. con Rosendo Gutierrez 45.70 Mts. con J. Ventura Juárez B. 71.55 Mts. con Raymunda Uribe.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiario que se edita en Toluca, Texcoco, México, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2305.—24, 28 y 31 agosto.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO TOLUCA

EDICTO

SANTIAGO VELAZCO MONROY, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, Expediente 13/76, a efecto de acreditar los derechos posesorios que tiene el INSTITUTO MEXICANO PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble denominado "LA GOTA DE LECHE" que se localiza en el número 503 de la Avenida Miguel Hidalgo Oriente, de esta Ciudad; NORTE.—en dos líneas, la primera de 6.25 Mts. y la segunda de 19.90 Mts. colindando con la Iglesia de Santa Clara y Dr. José Alvear.— SUR.—21.8 Mts. con la Avenida Hidalgo.— Oriente.—30.20 Mts. con Dr. José Alvear y PONIENTE.—en dos líneas, la primera de 9.40 Mts. y la Segunda de 20.75 Mts., ambas colindando con la Iglesia de Santa Clara. Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta de Gobierno del Estado así como en el Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 29 de junio de 1976.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, **Lic. Celia Castellanos Saavedra.**—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HECTOR MENESES MARQUEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "TLAZALA", ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz que mide y linda; AL NORTE; 76.85 mts. con Venancio Cortés; AL SUR; 77.50 mts. con Modesto Cortés; AL ORIENTE, 20.00 mts. con camino Real; AL PONIENTE, 19.00 mts. con Vía de Ferrocarril.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiario de Toluca. Dado en Toluca, México, a los trece días de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2303.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MATILDE ROSALES BUSTOS, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en Tepalcatepec de esta Municipio y Distrito, con las siguientes medidas; Oriente 131.00 mts. Ramón Martínez Flores; Poniente 138.00 Mts. Máximo Guadarrama Hernández; Norte 51.00 mts. Donato Salomé Guadarrama; Sur 128.00 Epigmenio Lorza Estrada. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Heraldito, que se editan en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

2306.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA LUISA ACOSTA MONTEIL, Promueve Diligencias de Información de Dominio del predio con casa ubicado en la avenida Hidalgo número 107 de Santiago Tianguistenco, mide y linda; Norte, 25.70 metros con Andador Pensador Mexicano; Sur, 36.00 metros con Ruperto Rasas Jiménez; Oriente, 12.00 metros con Carmen Zelina; Poniente, 13.65 metros con calle de Hidalgo, superficie; 454.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiario. Editense en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., a los siete días del mes de Agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2312.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ADELAIDO ESQUIVEL GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio del predio con casa ubicado en la calle de Aldama número 406 en Santiago Tianguistenco, mide y linda; Norte, 7.75 metros con María de Jesús Alvarez; Sur, 8.00 metros con José Gutiérrez Hernández; Oriente, 20.50 metros con Carlos Vázquez; Poniente, 20.20 metros con calle Aldama, Superficie; 157.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiario. Editense en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., a los siete días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2314.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EVODIO MORALES VARA, promueve Diligencias de Información de Dominio del predio con casa ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 201 en Santiago Tianguistenco, mide y linda: Norte siete líneas, 17.30 metros con Esteban Aratía, una de sur a norte, 3.30 metros, otra 11.20 metros, otra de sur a norte 0.80 metros, otra 12.90 metros con señores Alvará, una de sur a norte 1.16 metros y última de 14.10 metros con Tomás Huerta; Sur, 58.01 metros con Andador Pensador Mexicano; Oriente, 23.10 metros con Mercedes Soriano de Vega y Eulogio Casas López; Poniente, 13.85 metros con calle Mariano Matamoros, Superficie: 1,096.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Edítense en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a los siete días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 2313.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARGARITO NIETO FERREYRA, promueve Diligencias de Información de Dominio del predio con casa denominado "EL HOSPITAL", ubicada en el Andador Pensador Mexicano de Santiago Tianguistenco, mide y linda: Norte, 15.10 metros con Leopoldo Torres Alvará; Sur, 15.10 metros con Andador Pensador Mexicano; Oriente, 8.50 metros con Agustín Alvirde; Poniente, 8.00 metros con Margarita Hernández, Superficie: 120.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Edítense en Toluca para los que tengan derechos los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a los siete días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 2315.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ BELTRAN, Promueve Diligencias de Información de Dominio del terreno con casa ubicada en Andador Pensador Mexicano número 110 en Santiago Tianguistenco, y mide y linda: Norte, 16.40 metros con Leopoldo Torres; Sur, 16.85 metros con Andador Pensador Mexicano; Oriente, 8.00 metros con Margarito Nieto Ferreyra; Poniente, 7.70 metros con Esteban Aratía, superficie: 127.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Edítense en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a los siete días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 2316.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GENARO HERNANDEZ GUTIERREZ, por propio derecho, promueve información ad-perpetuam, sobre terreno ubicada en Mesón Viejo esta Municipalidad y Distrito.

DESCRIPCION: Norte, 187.00 metros con Aureliano Arriaga y Josefita Molina; Sur, 166.00 metros con Eduardo Velázquez, Guadalupe González y canal de par medio; Oriente, 133.00 metros con Sinfonso Mejía y Poniente, 87.00 metros con Natividad López. Superficie: 1 67-50 hectareas.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, edítense en Toluca, México y en algunas lugares ordena ley, expido el presente en Temascaltepec, México a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

2349.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELVIRA GARCIA DE ROJAS, promueve Información de Dominio de un terreno de labor, cito en San Pedro Tototitepec, de este Municipio, Oriente, 30.20 Mts. con Calle, Poniente, 30.20 Mts. con Porfirio Valeriano Norte, 112 Mts. con Vereda. Sur, 120.80 Mts. con Ignacio Flores. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la "Gaceta de Gobierno" y "El Heraldó" por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., agosto 19 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

2318.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 687/976, PEDRO PEÑA LARA, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlán de este Distrito Judicial, mide y linda NORTE 64. Avenida José María Pino Suárez, SUR 15.50 metros Raymundo Pichardo, ORIENTE: 34.60 Mrs. Macario Arzate, y 66.80 Mercedes González, Poniente 85.15 Juvencal Galeaña y Felipe Manuel Sánchez. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1976. El Segundo Secretario, **C. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

2350.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO GONZALEZ LEMUS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "XAHUENCO", ubicado en el poblado de Chicoloapan, México que mide y linda: NORTE, 10.00 mts. con calle de Matamoros; SUR, 10.00 con Ascencio Aidama; ORIENTE, 13.30 mts. con Catarino Jiménez Lemus y PONIENTE, 13.30 mts. con Felipe González Lemus, con una superficie aproximada de 133.00 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca. Dada en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2351.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ENRIQUE MAYA RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, respecto del lote de terreno 19; Manzana 63, Col. Graf. José Vázquez Villada, Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 18; SUR, 21.50 metros con lote 20; ORIENTE, 10.00 metros con Calle sin Nombre; PONIENTE, 10.00 metros con lote 32; Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de notulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 15 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

2361.—28 agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISPIN JIMENEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "XAHUATENCO", ubicado en el pueblo de Chicoloapán, México, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 con calle de Matamoros; AL SUR, 10.00 con Donato López Báez; AL ORIENTE, 29.25 mts. con Jorge Méndez Ramírez y AL PONIENTE, 29.25 mts. con Marcos Hernández Ríos, con una superficie total aproximada de 291.75 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2353.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE MENDOZA RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM respecto de una fracción del predio urbano denominado "XAHUATENCO", ubicado en el poblado de Chicoloapan de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE; 10.00 Mts. con calle de Matamoros; AL SUR; 10.00 Mts., con el Sr. Donato López Báez; AL ORIENTE; 29.50 Mts., con el señor Miguel Herrera; AL PONIENTE; 28.50 Mts., con el señor Crispin Jiménez Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y El Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2354.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO RAMIREZ ARVIZU, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "HUIZACHE", ubicado en Cuautitlán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 18.85 M. con Avenida de los Pinos; SUR dos tramos de 10.00 M. con Baltazar Romero y el otro de 8.85 M. con Eloy Samaniego; ORIENTE dos tramos de 37.30 M. con Esteban González y otro tramo de 14.00 M. con Baltazar Romero; PONIENTE 50.50 M. con Rufino Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

2355.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IMELDA PEREZ DE DIAZ, promovieron Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión sobre un terreno con casa ubicados en Capulhuac, Méx., y mide y linda: Norte, 16.35 metros con calle de su ubicación Oriente 38.75 con Silvestre Rodríguez, Sur, 16.35 metros con Andres Alvarado, Poniente 38.75 metros con Abel Calderon. Se admitió promoción y se ordenó publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan ciudad Toluca, México para conocimiento personas se crean mejor derecho.—Tenango del Valle, México, a los doce días del mes de agosto de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2359.—28, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FIDEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio por más de diez años del terreno y casa en él construida, ubicada en las calles de Mariano Escobedo No. 204 en Cuautitlán, México, que mide y linda al Norte en dos tramos 1o. 13.50 Mts. con Primitiva Rosas Sánchez, Oriente en dos tramos 1o. 6.00 Mts. con Florencio González, 2o. 6.45 Mts. con José Lozano, Poniente 13.75 Mts. con calle de Mariano Escobedo con una superficie de 292.63 M2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivero Campirán.—Rúbrica.

2357.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: BLANCA HACES DE ESCOBAR:

La señora Ana María Cañaveral Castro, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno conocido como lote setenta y dos, de la manzana tres, de la colonia Juárez Pantitlán, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: Norte: 30.00 Mts. con lote 73; sur, 30.00 Mts. con lote 71; oriente, 12.00 Mts. con calle Ignacio Allende; poniente; 12.00 Mts. con lote 28, superficie aproximada 360.00 Mts. cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente a: de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y en La Prensa de la ciudad de México, Distrito Federal, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2358.—28 agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TRINIDAD MARTINEZ GUTIERREZ VIUDA DE VAZQUEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio de común repartimiento denominado XHAXHAHUENTO, ubicado en el Pueblo de Canalán, Municipio de Acolmán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte en tres tramos, el primero en línea ligeramente inclinada de 13.30 M. con Pastor Muñoz y ancón de 2.20 M. con Francisco Reyes López, el segundo tramo de 74.90 M. con los Sres. Francisco Reyes López, paso privado, Salvador Arsoa Murillo, Porfirio Ramírez Arteaga y paso privado; y el tercer tramo mide 115.65 M. y linda con Felipe Sánchez Vidal y Angel Acosta Olvera; al Sur en 185.25 M. con Margarita Villagán Islas, Francisco Martínez y Felipe Sánchez Vidal; al Oriente en 144.05 M. con vía pública y al Poniente en línea ligeramente inclinada con el Sr. Angel Cortés, en 48.00 M. y 109.08 M. con paso privado y Ernesto Cortés.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2360.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "HUIZACH", ubicado en Cuautlalpan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.50 M. con Calle, SUR 18.85 M. con Eloy Samaniego, ORIENTE 52.55 M. con callejón y Esteban Hernández Rodríguez; PONIENTE 51.30 M. con Antonio Ramírez Arvizu.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2352.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE LOZANO PEREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y domicilio por más de diez años del terreno de común repartimiento denominado TLATELCO, ubicado en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlan, que mide y linda: al Norte 82.50 Mts. con Tomás González, al Sur 82.50 Mts. con Victor Contreras, al Oriente 24.45 Mts. con Zanja Regadora de la Hacienda de San Mateo y con camino público, y al Poniente 24.45 Mts. con Suc. de Ramon Contreras, con una superficie de 2,107 M2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE que se edita en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de Agosto de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2356.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 751/976.—APOLONIA PEREZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Méx., perteneciente a Metepec, Méx., en las calles de Chapultepec No. 27 de este Distrito Judicial mide y linda: NORTE 72.00 Mts. calle de Chapultepec. SUR. 54.70 Mts. con una sanja ORIENTE 86.92 Mts. Sra. Pina de León. PONIENTE.— 47.15 Mts. Alfonso Gómez G. El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 21 de agosto de 1976.—El Segundo Secretario, **C. Arturo Espinosa García**.—Rúbrica.

2366.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL DE LA O CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "CONTLA" ubicado en Puxtla, del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE; 31.00 mts. con Elena García de Ramírez; AL SUR; 30.00 mts. con SIXTO CONTRERAS; AL ORIENTE; 29.00 mts. con Jacinto Cruz; AL PONIENTE; 30.00 mts. con Calzada, con una superficie total de 899.00 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2367.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES TECUATI CUAHONTE

EMMA RAMIREZ DE MARTINEZ, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 22 de la Colonia Pavón Sección Silvia, Netzahualcōyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.00 Mts. con Calle Sergio. AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 14. AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 16. AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Calle Victor. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2363.—28 agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TERCERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUM. 576/76.

C. PRISCILIANO HERNANDEZ LOPEZ.

ALBERTO GARCIA TORRES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 18, manzana 55, Colonia LAS MARAVILLAS, Ciudad Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 17; AL SUR 17.00 Mts. con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE 16.50 Mts. con LOTE 36; AL PONIENTE 16.00 Mts. con CALLE 18. Superficie total de 280.50 Mts.2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

2364.—28 agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ISIDORO ZOTEA MENDOZA, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a un SITIO y un SOLAR ubicados en San Pedro Techuchulco Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., y tienen las siguientes medidas y colindancias; "SITIO" AL NORTE 10.96 mts., con Isidoro Zotea M. AL SUR 9.62 mts. con calle Independencia. AL ORIENTE 26127 con Ma. Mercedes Ramirez. AL PONIENTE, 26.27 con Isidoro Zotea M. "SOLAR". AL NORTE 20.20 con Laguna. AL SUR 9.04 mts. con Isidoro Zotea M. AL ORIENTE 115.00 con Mo. Mercedes Ramirez V. e Isidoro Zotea M. AL PONIENTE 115.00 mts. con Teofilo Saavedra Maya. Admítase promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Publico y quien creyera tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de marzo de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

2365.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ZEFERINO MARTINEZ.

MARINA ORDAZ DE CERVANTES, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno 26 de la manzana 76 Super Manzana cuatro Grupo "A" de la Colonia AGUA AZUL, Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, 17.00 Mts. con calle Laguna de Mayran, AL SUR, 17.00 Mts. con el lote 27, AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Lago Xochimilco, AL PONIENTE 9.00 Mts. con el lote 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, contrastando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gastar que pueda representarla se seguira el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2362.—28 agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "TEMASCALTITLA", ubicado en Emiliano Zapata \$45, en el barrio de Juan Evangelista de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 14.25 mts. con callejón Emiliano Zapata; AL SUR, 14.25 mts. con Panfilo Sosa; AL ORIENTE, 77.10 mts. con Eduardo Soto Raymundo Sánchez y Paulina Sánchez; AL PONIENTE, 77.10 mts. con Dolores Sánchez Martínez, con una superficie total de 1,098.67 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, de Acos. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2368.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EL LIC. ULRICK LORENZO FIGUEROA MATA, promueve coma apoderado de ISAIAS DOMINGUEZ FIGUEROA, inmatriculación sobre un terreno ubicado en la esquina de Villada y Matamoros en Tonalico, México, con las siguientes medidas; Norte 25.00 mts. con calle Villada; Sur 25.00 mts. con calle Motezuma; Oriente 81.50 mts. con Luis Domínguez Linares 81.50 mts. con el resto de donde se agrega esta fracción. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, México en términos del artículo 2903 del Código Civil.—Tenancingo, México a cinco de julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tauray Guerrero.—Rúbrica.

2369.—28 agosto, 9 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ADOLFO CUARDOS MORALES, Promueve Información Ad-Perpetuum, sobre terreno ubicado Santa María Atarascuilla, Méx., con casa, mide y linda:— NORTE:—41.04 Mts. Avenida Reforma; SUR:—56.20 Mts. Calle, ORIENTE:— 27.80 Mts. Juan Duarte, Juan Cuadros; PONIENTE:—5.35 Mts. calle.

Publicarse tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pases decirlo, Lerma, Méx., 20 Agosto 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica. 2373.—28, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. VICTOR LAUREANO MEDELLIN,

MARIA ELENA ARREDONDO DE IRIARTE le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapion respecto de los predios denominados "ATEXCAPA" y "RETAMATITLA", ubicados en el Km. 31/5 de la Carretera México-Texcoco, de esta Jurisdicción, que miden y lindan: NORTE 49.80 M. con Herculano Martínez; SUR 45.75 M. con Teodora Ibañez de Treviño; ORIENTE 86.30 M. con sucesión de Victor Delgadillo; PONIENTE 86.00 M. con Ulpiano Ibañez. Con superficie de 4,156.74 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, México, y en La Prensa de México D. F., expedido en Texcoco, México a los 18 días de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2370.—28 agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. JOSE MARTINEZ SERRANO PRESENTE.

GUADALUPE BERNAL DE MARTINEZ, de manda a usted en el Juicio escrito la Usucapion que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción del terreno denominado LOS CEDROS ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan de este Distrito Judicial con medidas y colindancias; NORTE 26.00 Camino Viejo a Capultitlan.— SUR: 26.30 Mts. Rancho San Javier.— ORIENTE 232.00 Mts. Fidel García Collin.— PONIENTE: 232.00 Ines Ortiz — El Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, emplazandolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copia simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de este que surtira efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 24 de agosto de 1976.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2371.—28, agosto, 7 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIANO HERNANDEZ AGUILAR, Promueve Información Ad-Perpetuum, sobre terreno en Santa María Tlalmimilolpan, Méx., "BOIXI", mide y linda: NORTE:—15.17 Mts. Nicolas Montaña; 31.00 Mts. Cristina Maria; SUR 45.00 Mts. Camino; ORIENTE:—38.70 Mts. Camino; PONIENTE:—18.00 Mts. Eva Alfredo Vda. Gonzalez; 17.20 Mts. Nicolas Montaña.

Publicarse tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen decirlo, Lerma, Méx., 16 agosto 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2372.—28, 31 agosto y 2 sept

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSEFINA BECERRIL ORDAZ, Promueve Información Ad-Perpetuum, sobre terreno ubicado paraie "Sabanillas" en San Lorenzo Huixtitzilapan, Méx., mide y linda:— NORTE:— 41.00 Mts. Juana González; 400.00 Mts. Mario Becerril; SUR:—123.00 Mts., 90.00 Mts. Baldomero Herrera, 213.00 Mts. Camino; ORIENTE:—198.00 Mts. Andrés Jacobo, 31.00 Mts. Juana Gonzalez; PONIENTE:—180.00 Mts. Julian Ortega.

Publicarse tres veces cada tercer día, personas se crean con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 20 Agosto 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica. 2374.—28, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMILIA VALDEZ DE VILCHIS, Promueve Información Ad-Perpetuam sobre terreno ubicado San Miguel Ameyalco, Méx., mide y linda: NORTE:—59.40 Mts. Laura Gonzalez, María Gonzalez; SUR:—66.15 Mts. Enriqueta Valdez; ORIENTE:—61.70 Mts. Camino; PONIENTE:—61.80 Mts. Lucina León, Enriqueta Valdez.

Públicarse tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen decirlo, Lerma, Méx., 20 Agosto 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica. 2375.—28, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ABEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION para obtener su título de propiedad respecto de un terreno denominado "MILPA DEL CAMINO" ubicado en el paraje ENGUINDO cuartel tercero de JOCOTITLAN siguientes medidas y colindancias: NORTE.—136.13 mts. con Jesus Tellez y Pedro Becerril al Sur 157.63 mts. con Francisco Serrano, y Bernardino Alcantara Ote. 87.49 mts. con camino al pueblo de los Reyes, y Pte. 127.73 con Marcos y José González; para su publicación y efectos legales se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto de 1976.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2378.—28 agosto, 9 y 21 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EUROMAC CORPORACION PAPELERA, S. A.

CONVOCATORIA

Por medio de este aviso se convoca a los Accionistas de Euromac Corporación Papelera, S. A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el próximo día 22 de septiembre a las 13.00 Hrs. en el local de la Fábrica, situada en la Calz. de Guadalupe No. 332 Cuautitlán, Edo. de México. El Consejo de Administración en su sesión del día 16 de agosto de 1976, acordó que se convocara esta Asamblea al tenor de la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.

III.—Estudio y aprobación, en su caso, de los estados de Balance General y de Pérdidas y Ganancias que contienen el resultado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio comprendido del 1o. de agosto de 1975 al 31 de julio de 1976.

IV.—Resolución sobre el destino que deberá darse a las utilidades obtenidas hasta la fecha mencionada.

V.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y de Comisarios.

VI.—Señalamiento de emolumentos.

VII.—Asuntos de interés general

VIII.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán presentar los Títulos de sus acciones.

Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar por mandatarios designados mediante simple carta suscrita por el Accionista.

México, D. F., 16 de agosto de 1976.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO DELMAR

Secretario de Actas

2376.—28 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

EUROMAC CORPORACION PAPELERA, S. A.

CONVOCATORIA

Por medio de este aviso se convoca a los Accionistas de Euromac Corporación Papelera, S. A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de septiembre a las 15.00 Hrs. en el local de la Fábrica, situado en la Calz. de Guadalupe No. 332 Cuautitlán, Edo. de México. El Consejo de Administración en su sesión del día 16 de agosto de 1976, acordó que se convocara esta Asamblea al tenor de la siguiente

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Discusión y aprobación, en su caso de la conveniencia de aumentar el capital Social y su monto.

III.—Estudio y resolución relativos a la conveniencia de reformar las cláusulas cuarta y décima quinta de los Estatutos sociales.

IV.—Redacción de las cláusulas que se reforman conforme a los puntos anteriores.

V.—Nombramiento de la persona o personas que deberán acudir ante Notario para suscribir el acta de reformas correspondiente.

VI.—Redacción, lectura y aprobación del acta relativa a esta asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comprobar antes de la hora señalada para la asamblea su calidad de socio, mediante la exhibición del título correspondiente o del certificado de depósito que acredite que lo tienen depositado a su nombre en algún banco de México o del extranjero.

Igualmente se le recuerda que podrán asistir personalmente o por medio de apoderado nombrado mediante simple carta poder.

Cuautitlán, Edo. de México a 16 de agosto de 1976.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO DELMAR

Secretario de Actas

2377.—28 agosto.